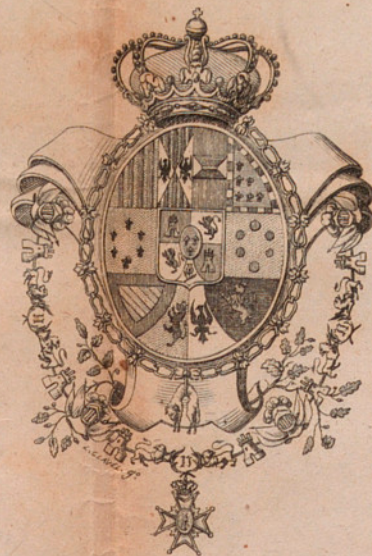


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Jaime Suñer* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *siete cientos cincuenta* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de *la luneta n.º 24. de la fila 9.ª del primer depósito.* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona *1.º* de Abril de 184*8*.

Me conformo

El Presidente

El Secretario

Registrado Fol. *105*

Notas. — 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Traspaso la propiedad de este sillón al Excmo Sr.
D. Miguel Clavé y Llaneja
Barcelona 2 Octubre de 1866.

Miguel Clavé y Llaneja

Tomé razón
El Director
Antonio Guis

Traspaso y cedo la propiedad de este sillón a D.
Francisco Riera. Barcelona 17 Octub 1866.
P. A. de Miguel Clavé

F. Riera

Tomé razón
El Director
Antonio Guis